

	RESOLUCIÓN		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCIÓN N° **349** DE 2022
(26 DIC 2022)

POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA DURANTE EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2022

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y en el artículo 17 del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "*Principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad*".

Que, () el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicado 1254, sobre la jornada laboral, expresó: "El jefe del organismo, según necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas, conforme a las cuales debe prestarse el servicio... (...)"

Que, dentro de las acciones del Plan Institucional de Bienestar – PIB 2022 se definen una serie de actividades organizadas, que tienen como fin brindar a los servidores del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF un ambiente de trabajo que promueve el desarrollo personal, la identidad, la participación, las actitudes favorables, a través de acciones enfocadas en la ruta de la felicidad, que mantengan la motivación, con el fin de fortalecer la cultura del servicio público, el compromiso institucional, y el mejoramiento de la calidad de vida laboral de todos los funcionarios.

Que, el Banco Inmobiliario de Floridablanca tiene programadas actividades para el día 27 de diciembre de 2022, dirigidas a los funcionarios, por lo que no se prestará atención al público.

Que, la anterior decisión debe informarse al público en general.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la atención al público del Banco Inmobiliario de Floridablanca, durante el día 27 de diciembre de 2022, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

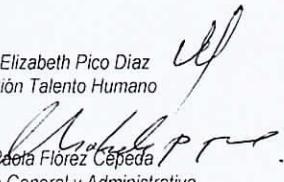
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca y publíquese el presente acto administrativo en cartelera y en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los


JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
 Director General

Proyectó: Elizabeth Pico Díaz
PE – Gestión Talento Humano


Chabely Paola Flórez Cepeda
 Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------